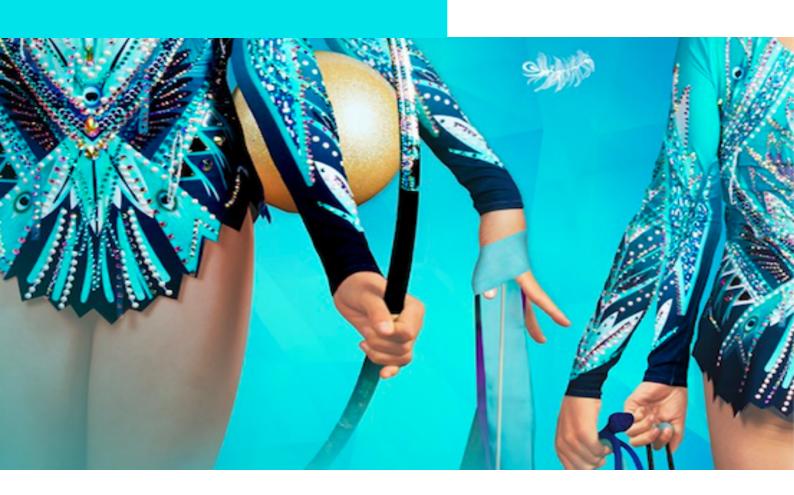
NORMATIVA TÉCNICA PROVISIONAL



GIMNASIA RÍTMICA 2024



Normativa Técnica GR 2023 - Federació de Gimnàstica de les Illes Balears

ÍNDICE

NORMATIVA TÉCNICA GENERAL GR 2024	.3
NORMATIVA TÉCNICA NIVEL ESCOLAR GR 2024	.6
APARATOS CATEGORÍA ESCOLAR 2024	9
EXIGENCIAS TÉCNICAS NIVEL ESCOLAR GR 2024	.10
NORMATIVA TÉCNICA NIVEL BASE GR 2024	.15
NORMATIVA TÉCNICA NIVEL FEDERADO B GR 2024	15
NORMATIVA TÉCNICA NIVEL FEDERADO A GR 2024	.17

NORMATIVA TÉCNICA GENERAL GR 2024

- La participación de técnicos y gimnastas se regirá por lo establecido en el Reglamento General de Competiciones FGIB y en el Reglamento de Licencias en vigor.
- Será necesario tener como mínimo la licencia federativa balear en vigor para la participación en los diferentes campeonatos del calendario de la FGIB. Las gimnastas sólo pueden tener licencia por un club. Los técnicos solo pueden tener licencia por una FFAA.
- Los técnicos que se encuentran en la zona de calentamiento y/o competición deben estar en posesión de la licencia del club por el cual participa la gimnasta y será el responsable de dicha gimnasta.
- La presencia en pista de técnicos sin licencia ni titulación conlleva una sanción para el club que incumpla la norma, no permitiéndole participar en posteriores competiciones organizadas por la FGIB.
- Gimnastas masculinos: Se aplicará en la modalidad individual la normativa técnica FGIB (escolar y federados B) o de la RFEG (federados A). Cada gimnasta participará en los campeonatos que corresponden a su nivel. Su clasificación será independiente.
- Se incluye la posibilidad de que los conjuntos y/o tríos nivel escolar sean mixtos.
- Gimnastas retiradas: Todas aquellas gimnastas que vuelvan a la competición tras un año inactivo lo harán en la misma categoría. Las gimnastas que hayan estado 2 años sin participar en competición lo podrán hacer en un nivel inferior del que estaban antes de su retirada.
- Para cualquier circunstancia no contenida en esta normativa, la Federació de Gimnàstica de les Illes Balears, a través del Comité Técnico GR, determinará el criterio más conveniente a seguir.

MÚSICAS

- a) Se podrá utilizar música instrumental o cantada, siempre y cuando se respeten las melodías, no tengan un lenguaje ofensivo, sin yuxtaposición discontinua de fragmentos, no se permite música con carácter no propio de la gimnasta (sirenas, motores...). La elección de la música según sexo y categoría es libre, pero debe ser adecuada a la edad y al programa en el caso de Escolares y especialmente en el caso de que sea cantada.
- b) Se permite la música cantada con palabras en todos los niveles sin límite, según el Reglamento RFEG y FIG.

APARATOS

Aparatos alrededor del practicable: Código FIG respetando las medidas de los aparatos según las categorías. Los aparatos de reemplazo únicamente se podrán ubicar en el lateral derecho y/o en el lateral izquierdo del tapiz, pudiendo colocar un máximo de dos aparatos por actuación (Código FIG). Los aparatos deberán ser de la propia gimnasta y los colocarán el técnico o gimnasta una vez finalice la actuación anterior a la suya. Estos se deberán retirar una vez finalice su ejercicio.

Ejemplo:



Medidas de los aparatos Código FIG para modalidad Individual y Conjuntos, excepto:			
Categoría Benjamín	Pelota mínimo 15 cm de diámetro. Aro mínimo 70 cm de diámetro.		
Categoría Alevín	Aro mínimo 70 cm de diámetro. Mazas mínimo 35 cm de largo. Cinta mínimo 4 metros de largo.		
Categoría Infantil	Aro mínimo 70 cm de diámetro. Mazas mínimo 35 cm de largo. Cinta mínimo 4,5 metros de largo.		
Categoría Júnior, Cadete y Juvenil	Cinta mínimo 5 metros de largo.		

Se realizará un control de aparatos en el control de acceso a la competición. Toda gimnasta, equipo o conjunto cuyo aparato no supere dicho control o no pase la medición:

Penalización: 1,00 punto por uso de aparato no reglamentario.

DESEMPATE

Se aplicarán los siguientes criterios de desempate.

Gimnastas con un aparato, tríos y/o conjuntos:

- a) La/el gimnasta/trio/conjunto con la nota total más alta de Ejecución (E-score) del ejercicio correspondiente.
- b) La/el gimnasta/trio/conjunto con la nota más alta de la suma de Ejecución más Artístico.
- c) La nota más alta de Dificultad (D-score) del ejercicio correspondiente prevalecerá.
- d) Si aún así persiste el empate, las gimnastas no excluidas por el proceso anterior, guardarán su plaza ex aequo.

Finales Insulares (suma de la 2ª Fase/Semifinal y nivel Superior con dos aparatos):

- a) La/el gimnasta, conjunto y/o trio con la nota más alta de Ejecución obtenida de la suma de los dos ejercicios.
- b) La/el gimnasta, conjunto y/o trio con la nota más alta de la suma de Ejecución y Artístico (de todos los ejercicios).
- c) La/el gimnasta, conjunto y/o trio con la nota más alta de Dificultad (D-score) obtenida de la suma de los dos ejercicios.
- d) Si aún así persiste el empate, las/los gimnastas, conjuntos y/o tríos no excluidos por el proceso anterior mantendrán su plaza *ex aequo*.

Campeonato Individual y/o Equipos:

- a) La/el gimnasta con la nota total más alta de Ejecución (E-score) obtenida de la suma de todos los aparatos.
- b) La/el gimnasta con la nota más alta de la suma de Ejecución y Artístico (todos los aparatos).
- c) La gimnasta con la nota más alta de Dificultad (D-score) obtenida de la suma de todos los aparatos.
- d) Si aún así persiste el empate, las gimnastas no excluidas por el proceso anterior, guardarán su plaza ex aequo.

NORMATIVA TÉCNICA NIVEL ESCOLAR GR 2024

La presente Normativa Técnica de Gimnasia Rítmica se aplicará a todos los campeonatos escolares a celebrar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y para gimnastas nacidas/os entre el año 2018 y anteriores.

Se dispone de 3 niveles de dificultad y cada uno de los niveles está dividido a su vez en categorías, dependiendo de la edad del deportista.

NIVELES

Inicial: 1 Ejercicio.Medio: 1 Ejercicio.

Superior: 1 Ejercicio ML y 1 Ejercicio Aparato.
 Cadete y Juvenil: 1 Ejercicio Aparato.

EDADES Y CATEGORÍAS

CATEGORÍA	INDIVIDUAL	TRÍOS/CONJUNTO
PROMESAS	2018	2018
INICIACIÓN	2016 - 2017	2016 - 2017
BENJAMÍN	2015 - 2016	2015 - 2016
ALEVÍN	2013 - 2014	2013 - 2014 - 2015
INFANTIL	2011 - 2012	2011 - 2012 - 2015
CADETE	2008 - 2009 - 2010	2009 - 2010 - 2011
JUVENIL	2008 y anteriores	2009 y anteriores

CARACTERÍSTICAS GENERALES NIVEL ESCOLAR

- Tríos: Estarán formados por 3 gimnastas (2 gimnastas de nivel inicial y 1 gimnasta máximo de nivel medio) y de la misma categoría (siguiendo las edades estipuladas para conjuntos).
 Estas gimnastas no podrán participar ni en modalidad individual ni en modalidad de conjuntos. Se permitirá la inscripción de una gimnasta reserva. Las gimnastas inscritas en esta modalidad deben ser las mismas en todos los campeonatos. Se permiten los tríos mixtos.
- Conjuntos: Estarán formados por 5 gimnastas titulares y dos reservas, de la misma categoría. Una misma gimnasta no puede participar en varios conjuntos. Las gimnastas que participen en modalidad individual y/o conjunto durante el mismo campeonato, deberán hacerlo en la misma categoría. (Ejemplo: una gimnasta nacida en el año 2015 que participa en un conjunto alevín no podrá participar en la modalidad individual porque le corresponde la categoría benjamín. En cambio, esa misma gimnasta podría participar en un conjunto benjamín y a la vez en individual benjamín). Las gimnastas inscritas en esta modalidad deben ser las mismas en todos los campeonatos. Se permiten los conjuntos mixtos.

- Dos niveles de conjuntos:
 - o <u>Conjunto inicial:</u> Formado por gimnastas escolares (todos los niveles), que no hayan participado en ningún Campeonato Base de Conjuntos o Copa Base de Conjuntos. Podrán participar 2 gimnastas como máximo por conjunto en la modalidad individual (incluyendo las gimnastas inscritas como reservas), no pudiendo ser estas gimnastas diferentes en cada competición.
 - o <u>Conjunto superior:</u> Formado por gimnastas que han participado (temporadas anteriores) o vayan a participar (durante la temporada) en Campeonatos Base de Conjuntos o Copa Base de Conjuntos. Se considerará un conjunto de nivel superior, cuando 3 de sus componentes hayan participado en los campeonatos Base. Máximo 3 de las gimnastas que forman el conjunto de nivel superior, podrán participar en la modalidad individual escolar en el nivel que les corresponda (incluyendo las gimnastas inscritas como reservas). Pudiendo todas las componentes, tal como indica la normativa técnica de la RFEG, participar en el Campeonato Base Individual o Copa Base Individual.

NIVELACIÓN NIVEL ESCOLAR

- Corresponde a los técnicos decidir el nivel en el que van a competir las nuevas gimnastas durante la presente temporada ajustándose a sus posibilidades, en función de las exigencias técnicas requeridas en los diferentes niveles.
- Una gimnasta puede subir de nivel en cualquier momento de la temporada, pero no es posible bajar de nivel.
 - Las gimnastas escolares podrán subir de nivel por decisión del técnico antes de la Semifinal Escolar. Para las Finales Insulares no está permitido realizar ningún cambio de nivel. Todo cambio de nivel deberá ser solicitado por escrito al Comité de GR en cualquier momento de la temporada.
- Las/os tres clasificadas/os en las finales Insulares de Mallorca, Menorca e Ibiza en cualquiera de los niveles ascenderán obligatoriamente en 2024 y posteriores, siempre y cuando haya 6 participantes o más. (Excepto categorías promesas).
 - Las/os tres clasificadas/os en la final Balear ascenderán un nivel la próxima temporada, (excepto categorías promesa), salvo en aquellas categorías con menos de tres participantes. En caso de ser tres participantes tendría ascenso obligatorio el primer clasificado/a.
- Si una gimnasta está clasificada para una Final Balear y finalmente no participa, subirá igualmente un nivel la temporada siguiente.
- Respecto al apartado anterior: si la cuarta y/o siguientes clasificadas de la Final Insular pasarán a la Final Balear por baja y/o no participación de una gimnasta clasificada, sería opcional su ascenso siempre y cuando no sea medallista en la Final Balear.
- Aquellas gimnastas, de nivel Escolar que participen en campeonatos Insulares y/o Baleares de nivel Base y logren su clasificación al Campeonato Nacional, pasaran (en esta misma temporada), automáticamente al nivel **Federado B**. En caso de que estas gimnastas, previamente formen parte de un conjunto escolar, se le permitirá participar en el mismo, como excepción durante la presente temporada. Previa información al Comité Técnico GR.
- Aquellas gimnastas de nivel Escolar que participen en campeonatos Insulares o Baleares de nivel Base y NO logren su clasificación al Campeonato Nacional, pasaran (en esta misma temporada), automáticamente al **nivel Superior**.

 Aquellas gimnastas que participen en el Campeonato Nacional Copa Conjuntos Base, durante la presente temporada, deberán formar parte mínimo del nivel medio en la modalidad individual Escolar.

CLASIFICACIONES NIVEL ESCOLAR

FASES CONTROL (consta de 2 fases)

A) 1^a FASE CONTROL: de carácter obligatorio para gimnastas individuales de nivel Inicial, Medio y Superior. No obligatoria para Tríos y Conjuntos.

En esta 1ª Fase Control las gimnastas de nivel Superior realizarán el ejercicio de aparato.

En breve se informará del procedimiento a seguir para la nivelación de las gimnastas escolares de modalidad individual.

B) **2ª FASE CONTROL:** carácter voluntario y puntuable.

En esta Fase podrán participar las gimnastas de nivel Inicial y Medio que no hayan participado en la 1ª Fase Control Obligatoria, siempre y cuando sea por bajas justificadas y/o nuevas incorporaciones* con el mismo criterio de valoración de la 1ª Fase.

- <u>Baja justificada:</u> la gimnasta de nivel inicial o medio que presente justificante médico y/o billete de avión por no asistir a la 1a Fase, debía estar inscrita en la misma para poder participar en la 2a Fase.
- <u>Nueva incorporación:</u> aquella gimnasta y/o técnico que es alta nueva en el club y que tramita su licencia después de la 1a Fase. Se deberá enviar un correo al comité informando de las nuevas incorporaciones para la segunda fase.

Estas gimnastas no tendrán opción a pódium: aplicándoles las normas de la 1ª Fase Control, es decir, serán puntuadas, pero sin clasificación.

En esta 2ª Fase Control las gimnastas de nivel Superior realizarán el ejercicio de M.L, a excepción de aquellas gimnastas que deban nivelarse.

En categorías de más de 20 participantes existirá el doble pódium. Es decir 2 medallas de oro (1° y 2° clasificada), 2 medallas de plata (3° y 4° clasificada) y 2 medallas de bronce (5° y 6° clasificada).

SEMIFINAL INSULAR

- Fase Semifinal, participarán todas las gimnastas, tríos y/o conjuntos.
- En esta Semifinal Insular las gimnastas de nivel Superior realizarán ambos ejercicios (aparto y M.L).
- Las 15 primeras gimnastas clasificadas de cada categoría, nivel y modalidad obtendrán el pase a la Final Insular.
- En categorías de más de 20 participantes existirá el doble pódium. Es decir 2 medallas de oro (1º y 2ª clasificada), 2 medallas de plata (3º y 4º clasificada) y 2 medallas de bronce (5º y 6º clasificada).

FINALES INSULARES

- Para participar en la Final Insular será obligatorio participar en la Semifinal. Las notas de todas las gimnastas partirán de "0".

- En la Final Insular las gimnastas de nivel Superior realizarán ambos ejercicios (aparto y M.L).

FINAL BALEAR

- La clasificación para la Final Balear se determinará en las diferentes Finales Insulares manteniendo la siguiente proporción:
 - 5 gimnastas, tríos y conjuntos de cada isla en caso de existir 15 participantes.
 - 4 gimnastas, tríos y conjuntos de cada isla en caso de existir 10 participantes.
 - 3 gimnastas, tríos y conjuntos de cada isla en caso de existir menos de 10 participantes.

MEDALLAS Y TROFEOS INSULAR

- 1ª Fase Control (opcional) no habrá clasificación, ni entregas de medallas, ni pódium, ni diplomas.
- 2ª fase Control y Semifinal Insular, medallas para las tres primeras gimnastas excepto en las categorías de más de 20 participantes (doble pódium), tríos y/o conjuntos de cada categoría/nivel.

MEDALLAS Y TROFEOS FINALES INSULARES Y BALEARES

- Medallas para las tres primeras posiciones del pódium.

APARATOS CATEGORÍA ESCOLAR 2024

CATEGORÍA	NIVEL	PROGRAMA
PROMESAS	INICIAL	M.L.
PROMESAS	TRIO	M.L.
PROMESAS	CONJUNTO INICIAL	M.L.
PROMESAS	CONJUNTO SUPERIOR	M.L.
INICIACIÓN	INICIAL	M.L.
INICIACIÓN	MEDIO	M.L.
INICIACIÓN	SUPERIOR	M.L.
INICIACIÓN	TRIO	M.L.
INICIACIÓN	CONJUNTO INICIAL	M.L.
INICIACIÓN	CONJUNTO SUPERIOR	M.L.
BENJAMÍN	INICIAL	M.L.
BENJAMÍN	MEDIO	M.L.
BENJAMÍN	SUPERIOR	M.L. Y ARO
BENJAMÍN	TRIO	M.L.
BENJAMÍN	CONJUNTO INICIAL	M.L.
BENJAMÍN	CONJUNTO SUPERIOR	M.L.
ALEVÍN	INICIAL	M.L.
ALEVÍN	MEDIO	PELOTA
ALEVÍN	SUPERIOR	M.L. Y PELOTA
ALEVÍN	TRIO	M.L.
ALEVÍN	CONJUNTO INICIAL	5 AROS
ALEVÍN	CONJUNTO SUPERIOR	5 AROS
INFANTIL	INICIAL	M.L.
INFANTIL	MEDIO	CUERDA
INFANTIL	SUPERIOR	M.L. Y CUERDA
INFANTIL	TRIO	3 PELOTAS
INFANTIL	CONJUNTO INICIAL	5 PELOTAS
INFANTIL	CONJUNTO SUPERIOR	5 PELOTAS
CADETE	INICIAL	ARO
CADETE	MEDIO	ARO
CADETE	SUPERIOR	ARO
CADETE	TRIO	6 MAZAS
CADETE	CONJUNTO INICIAL	10 MAZAS
CADETE	CONJUNTO SUPERIOR	10 MAZAS
JUVENIL	INICIAL	MAZAS
JUVENIL	MEDIO	MAZAS
JUVENIL	SUPERIOR	MAZAS
JUVENIL	TRIO	3 AROS

JUVENIL	CONJUNTO INICIAL	3 AROS Y 2 PELOTAS
JUVENIL	CONJUNTO SUPERIOR	3 AROS Y 2 PELOTAS

EXIGENCIAS TÉCNICAS NIVEL ESCOLAR GR 2024

TRIO ML		
Categoría	PROMESAS, INICIACIÓN, BENJAMÍN, ALEVÍN	PENALIZACIÓN
DIFICULTAD	NO PERMITIDO DB COMBINADAS Mínimo 3 dificultades Las 7 dificultades de valor más alto se contabilizan	0,30 menos de 3 BD
	Valor total máximo de las dificultades corporales 0,20	0,30 p/c dif. mayor de 0,20
GRUPOS DIFICULTAD CORPORAL Min 1 Salto Min 1 Equilibrio Min 1 Rotación	Mínimo 1 dificultad de cada grupo corporal ejecutada simultáneamente o en rápida sucesión Ondas Totales del Cuerpo (W) Mínimo 2 simultáneamente o en rápida sucesión	0,30 p/c uno que falte 0,30 no simultánea o rápida sucesión 0,30 p/c onda que falte
COLABORACIONES (DC)	DC Mínimo 3 - Máximo 6 Mínimo 1 C realizada Mínimo 1 CC realizada Mínimo 1 CR realizada	0,30 menos de 3 DC 0,30 menos de 1 C 0,30 menos de 1 CC 0,30 menos de 1 CR
ELEMENTOS NO AUTORIZADOS	1. La caída de rodillas desde un salto 2. Más de 1 tour lento (prohibido sobre rodilla o en cosaco). 3. Combinadas. No se contarán como 2 DB.	0,30 p/c
MÚSICA	Música libre máximo 1'15". Se permite música con voz	z y palabras.
ARTÍSTICO	Mínimo 2 combinaciones de Pasos de Danza (ver requ	uisitos Código FIG)

TRIO APARATO		
Categoría	INFANTIL, CADETE Y JUVENIL	PENALIZACIÓN
DIFICULTAD	NO PERMITIDO DB COMBINADAS Máx. 6 (1 a elección) 3 BD + 2 ED Valor total máximo de las dificultades corporales 0,2 Dificultad con intercambio DE Mínimo 2 Distancia bonificada 6 m Máx. valor 0,40	0,30 menos de 3 BD 0,30 menos de 2 ED 0,30 p/c dif. mayor de 0,20 0,30 p/c dif. mayor valor sin intercambio

GRUPOS DIFICULTAD CORPORAL Min 1 Salto Min 1 Equilibrio Min 1 Rotación	Mínimo 1 dificultad de cada grupo corporal ejecutada simultáneamente o en rápida sucesión. Ondas Totales del Cuerpo (W) Mínimo 2	0,30 p/c uno que falte 0,30 no simultánea o rápida sucesión 0,30 por cada onda que falte.
ELEMENTOS FUNDAMENTALES	Mínimo 2 elementos de cada grupo técnico Fundamental especifico.	0,30 p/c uno que falte
	Mínimo 1 elemento de cada grupo Fundamental	
	Máximo 1. Posibilidad de hacer R1 (Valor 0.10).	0,30 más de 1
Colaboraciones (DC)	DC Mínimo 3 - Máximo 7 Mínimo 1 CC realizada Mínimo 1 CR realizada aislada Mínimo 1 C múltiple realizada aislada	0,30 menos de 3 DC 0,30 menos de 1 CC 0,30 menos de 1 CC 0,30 menos de 1 CR 0,30 menos de 1 C Multiple
ELEMENTO S NO AUTORIZD OS	La caída de rodillas desde un salto. Más de 1 tour lento (prohibido sobre rodillas o en cosaco). Combinadas. No se contarán como 2 DB.	0,30 p/c
MÚSICA	Música libre máximo 1'30''. Se permite música con	voz y palabras.
ARTÍSTICO	Mínimo 2 combinaciones de Pasos de Danza (ver requisitos Código FIG)	

INDIVIDUAL NIVEL INICIAL ML		
Categoría	PROMESAS, INICIACIÓN, BENJAMÍN, ALEVÍN, INFANTIL	PENALIZACIÓN
DIFICULTAD	NO PERMITIDO DB COMBINADAS Mínimo 3 dificultades Las 7 dificultades de valor más alto se contabilizan.	0,30 menos de 3 BD
	Valor total máximo de las dificultades corporales 0,20	0,30 p/c dif. mayor de 0,20
GRUPOS DIFICULTAD CORPORAL Min 1 Salto	Mínimo 1 dificultad de cada grupo corporal. Ondas Totales del Cuerpo (W) Mínimo 2	0,30 p/c uno que falte 0,30 p/c onda que falte
Min 1 Equilibrio Min 1 Rotación		, , ,
ELEMENTOS NO AUTORIZADOS	La caída de rodillas desde un salto. Más de 1 tour lento (prohibido sobre rodillas o en cosaco). Combinadas. No se contarán como 2 DB.	0,30 p/c
MÚSICA	Música libre máximo 1'. Se permite música con voz y	palabras.

ARTÍSTICO	Mínimo 2 combinaciones de Pasos de Danza (ver requisitos Código FIG).
-----------	---

INDIVIDUAL NIVEL INICIAL APARATO		
Categoría	CADETE Y JUVENIL	PENALIZACIÓN
	NO PERMITIDO DB COMBINADAS Mínimo 3 dificultades	0,30 menos de 3 BD
	Las 7 dificultades de valor más alto se contabilizan	0,30 p/c dif. mayor de 0,20
DIFICULTAD	Valor total máximo de las dificultades corporales 0,20	0,30 por ausencia BD mano no dominante.
	1 BD con mano no dominante con elementos Técnicos Fundamentales o no Fundamentales.	
GRUPOS DIFICULTAD	Mínimo 1 dificultad de cada grupo corporal.	0,30 p/c GC que falte
CORPORAL Min 1 Salto	Ondas Totales del Cuerpo (W)	0,30 p/c W que falte
Min 1 Equilibrio Min 1 Rotación	Mínimo 2	
ELEMENTOS	Mínimo 2 elementos de cada grupo técnico Fundamental específico.	0,30 p/c uno que falte
FUNDAMENTALES	Mínimo 1 elemento de cada grupo Fundamental	
	Minimo 2 elementos fundamentales específicos	
RIESGOS	Máximo 3. Posibilidad de hacer R1 (Valor 0.10).	0,30 menos de 1
	Posibilidad de hacer 2 R1 (Valor 0.10).	
DIFICULTAD APARATO	Valor: 0,20, 0,30, 0,40 (FIG). Máximo 5 . Se contabilizarán las 5 primeras.	0,30 menos de 1
	La caída de rodillas desde un salto. Más do 1 tour losto (prohibido sobre rodilla o	0,30
ELEMENTOS NO AUTORIZADS	 Más de 1 tour lento (prohibido sobre rodilla o en cosaco). Combinadas. No se contarán como 2 DB. 	p/c
MÚSICA	Música libre 1'-1'15. Se permite música con voz	y palabras.
ARTÍSTICO	Mínimo 2 combinaciones de Pasos de Danza (ve	r requisitos Código FIG)

INDIVIDUAL NIVEL MEDIO ML		
Categoría	INICIACIÓN Y BENJAMÍN,	PENALIZACIÓN
	NO PERMITIDO COMBINADAS Mínimo 3 dificultades	0,30 menos de 3 BD
DIFICULTAD	Las 7 dificultades de valor más alto se contabilizan Valor total máximo de las dificultades corporales 0.3	0,30 p/c dif. mayor de 0,30
GRUPOS DIFICULTAD CORPORAL Min 1 Salto Min 1 Equilibrio	Mínimo 1 dificultad de cada grupo corporal Ondas Totales del Cuerpo (W)	0,30 p/c GC que falte 0,30 p/c W que falte
Min 1 Rotación	Mínimo 2	
ELEMENTOS NO AUTORIZADOS	La caída de rodillas desde un salto Más de 1 tour lento (prohibido sobre rodillas o en cosaco). Combinadas. No se contarán como 2 DB.	0,30 p/c
MÚSICA	Música de 1'15" a 1'30". Se permite música con voz y	v palabras.
ARTÍSTICO	Mínimo 2 combinaciones de Pasos de Danza (ver requi	sitos Código FIG)

INDIVIDUAL NIVEL MEDIO APARATO			
Categoría	ALEVÍN, INFANTIL, CADETE Y JUVENIL	PENALIZACIÓN	
DIFICUTAD	NO PERMITIDOS COMBINADAS Mínimo 3 dificultades Máximo 7 (Valor más alto) Valor total máximo de las dificultades corporales 0.30 2 DB con manejo del aparato utilizando mano no dominante (cinta)	0,30 menos de 3 DB 0,30 p/c dif. Mayor de 0,30 0,30 menos de 2 DB	
GRUPOS DIFICULTAD CORPORAL Min 1 Salto Min 1 Equilibrio Min 1 Rotación	Mínimo 1 dificultad de cada grupo corporal Ondas Totales del Cuerpo (W) Mínimo 2	0,30 p/c uno que falte 0,30 p/c W que falte	
ELEMENTOS FUNDAMENTALES APARATO	Mínimo 1 de cada Fundamental específico Alevín y 2 resto de categorías Mínimo 1 elemento de cada Fundamental	0,30 p/c uno que falte	
Ř	Máximo 4. Posibilidad de hacer 2 R1 (Valor 0,10) categoría ALEVÍN	No penalización	
DIFICULTAD APARATO	AD (según categoría) Mínimo 1 Máximo 8 ALVEVÍN Mínimo 1 Máximo 10 INFANTIL, CADETE, JUVENIL	0,30 menos de 1	
ELEMENTOS NO AUTORIZADOS	La caída de rodillas desde un salto Más de 1 tour lento (prohibido sobre rodillas o en cosaco) Combinadas. No se contarán como 2 DB	0,30 p/c	
MÚSICA	Música de 1'15" a 1'30". Se permite música cantada		
ARTÍSTICO	Mínimo 2 combinaciones de Pasos de Danza (ver requisitos Código FIG)		

MODALIDAD CONJUNTOS INICIAL Y SUPERIOR

Normativa Técnica RFEG Nivel Base. MIRAR EXIGENCIAS TÉCNICAS 2024 RFEG. Se permite música con voz y palabras.

NIVEL SUPERIOR ML Y APARATO

Normativa Técnica RFEG Modalidad Individual Nivel Base.

Excepto:

El valor máximo de las dificultades corporales 0,50.

Penalización de 0,30 por cada dificultad mayor de 0,50.

NORMATIVA TÉCNICA NIVEL BASE GR 2024

La presente Normativa Técnica de Gimnasia Rítmica será de aplicación a todos los campeonatos de nivel Base a celebrar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y para gimnastas nacidos/as entre el año 2016 y anteriores.

Las gimnastas pertenecientes a este nivel deberán regirse por la Normativa Técnica y Exigencias Técnicas RFEG 2024 del Nivel Base.

En cuanto a aquellas gimnastas que forman parte también del Nivel Escolar, se tendrá en cuenta los siguientes puntos:

- Aquellas gimnastas, de nivel Escolar que participen en campeonatos Insulares y/o Baleares de nivel Base y logren su clasificación al Campeonato Nacional, pasaran (en esta misma temporada), automáticamente al nivel **Federado B**. En caso de que estas gimnastas, previamente formen parte de un conjunto escolar, se le permitirá participar en el mismo, como excepción durante la presente temporada. Previa información al Comité Técnico GR.
- Aquellas gimnastas de nivel Escolar que participen en campeonatos Insulares o Baleares de nivel Base y NO logren su clasificación al Campeonato Nacional, pasaran (en esta misma temporada, automáticamente al **nivel Superior**.

No será obligatoria la participación en los Campeonatos de Baleares si no se cubren todas las plazas, es decir, si se obtiene la clasificación de manera directa. Si será necesaria la inscripción y posterior notificación al Comité Técnico GR.

En caso de proceder con un cambio de comunidad para participar en el Campeonato Nacional Base, será responsabilidad del técnico y/o club informar al Comité Técnico GR.

NORMATIVA TÉCNICA NIVEL FEDERADO B GR 2024

La presente Normativa Técnica de Gimnasia Rítmica será de aplicación a todos los campeonatos federados a celebrar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y para gimnastas nacidos/as entre el año 2016 y anteriores.

El nivel Federado B está dividido en categorías, dependiendo de la edad del deportista y de dos modalidades.

MODALIDADES

Categoría Federado B:

• Individual: Las gimnastas pertenecientes al Nivel Federado B en la modalidad individual realizaran 1 ejercicio con el aparato marcado por la Normativa Técnica RFEG 2024 del

- Nivel Base. Las categorías se distribuirán tal y como se indica en el apartado: Edades y Categorías. Estas gimnastas no podrán formar parte de un equipo.
- Equipos: Los equipos del Nivel Federado B, estarán formados por dos gimnastas. Ninguno de sus componentes podrá participar a su vez en la modalidad individual. Cada componente del equipo realizará un ejercicio. Los aparatos serán los indicados en la Normativa Técnica RFEG 2024 Individual Base y Copa Individual Base. Las categorías se distribuirán tal y como se indica en el apartado: Edades y Categorías.

EDADES Y CATEGORÍAS:

CATEGORÍA	NIVEL B
PREBENJAMÍN	2016
BENJAMÍN	2015
ALEVÍN	2013 - 2014
INFANTIL	2011 - 2012
JUNIOR	2009 - 2010
SENIOR	2007 y anteriores

CARACTERÍSTICAS GENERALES NIVEL FEDERADO B:

- Las gimnastas de nivel Federado B no podrán participar en conjuntos de nivel escolar. A excepción del punto indicado para aquellas gimnastas que ascenderán de manera obligatoria al nivel B, tras haber obtenido la clasificación al Campeonato Nacional Base Individual.
- Una gimnasta Individual de nivel Federado B no podrá formar parte de un equipo federado B.
- Las gimnastas que compitan por equipos, en nivel B, tendrán que tener la licencia en vigor en el club por el que compiten (a excepción de las gimnastas que participen en la Liga Nacional de Clubes Iberdrola).
- Las gimnastas que han participado en algún Campeonato de España de Conjuntos Absoluto tendrán que competir obligatoriamente en nivel B, incluidas las reservas.
- El ascenso a la categoría A será voluntario.
- Una gimnasta puede subir de nivel en cualquier momento de la temporada, pero no es posible bajar de nivel. Siempre previa comunicación al Comité Técnico GR.
- En caso de proceder con un cambio de comunidad para participar en el Campeonato Nacional Base, será responsabilidad del técnico y/o club informar al Comité Técnico GR.

APARATOS FEDERADO B

Los aparatos de la categoría B coincidirán con los aparatos de Base (Individual) y Copa Base y Base (Equipos).

CATEGORIA B	APARATOS INIDIVIDUAL	APARATOS EQUIPOS
PREBENJAMIN	M.L.	M.L. + CUERDA
BENJAMIN	M.L.	M.L. + ARO
ALEVÍN	PELOTA	PELOTA + MAZAS
INFANTIL	CUERDA	CUERDA + CINTA
JUNIOR	ARO	ARO + CINTA
SENIOR	MAZAS	MAZAS + CUERDA

NORMATIVA TÉCNICA NIVEL FEDERADO A GR 2024

- Todos los puntos no tratados en esta normativa se regirán por la normativa de la RFEG o en su defecto por el código FIG.
- El nivel Federado A o Absoluto se regirá por lo indicado en el Normativa Técnica y Exigencias técnicas de la RFEG 2024.
- Aquellas gimnastas que hayan participado en el Campeonato de España Absoluto de Conjuntos, no podrán competir en nivel escolar ni Base y pasarán automáticamente a nivel federado B.
- Las gimnastas que han participado en algún Campeonato de España individual Absoluto y/o por equipos, tendrán que competir obligatoriamente en nivel A.
- La composición de los equipos y/o conjuntos en los campeonatos clasificatorios deberá ser acorde a la normativa nacional.
- Podrá inscribirse una gimnasta reserva en cada equipo y dos en cada conjunto. Las gimnastas inscritas como reservas se contabilizarán como participantes en la competición, adquiriendo el nivel de equipo/conjunto, aún en el caso de no salir a pista, siempre como reserva. En los campeonatos de conjunto, podrán salir a pista las titulares o reservas (criterio de la entrenadora), sin necesidad de justificación o certificación médica.
- Los gimnastas o equipos clasificados para las competiciones nacionales deberán participar con los mismos aparatos y las mismas gimnastas con los que se clasificaron en el Campeonato Autonómico.
- Si hubiera que realizar algún cambio en la composición de equipos, éste tendrá que ser informado a la FGIB antes de la fecha límite de inscripción para su revisión y posterior autorización. Estos cambios sólo se podrán realizar con otra gimnasta que haya participado en el clasificatorio con el mismo aparato de la gimnasta que va a sustituir.
- Las gimnastas Federadas A que no hayan logrado su clasificación para un Campeonato Nacional Absoluto, podrán volver a presentarse a los Campeonato Base la siguiente temporada. Siempre y cuando NO hayan participado en ningún Campeonato Nacional de nivel Absoluto anteriormente. NO podrán participar en nivel Base aquellas gimnastas que hayan logrado el ascenso a nivel Absoluto tras haber obtenido pódium en los campeonatos nacionales de nivel Base.
- En caso de no cubrir las plazas una gimnasta de equipo que no haya logrado su clasificación a la cita nacional, podrá participar como individual. Siempre y cuando previamente tenga sus ejercicios preparados y se pueda demostrar.

- Un equipo podrá completarse únicamente por una gimnasta que haya participado en el clasificatorio individual y que no haya obtenido su plaza al Nacional. Por ejemplo: un equipo senior (3 aparatos) formado por dos gimnastas podrá completarse con una gimnasta extra que ha participado en el clasificatorio individual A y no ha obtenido su plaza. Todas las gimnastas deberán tener licencia por el mismo club.
- Una gimnasta de nivel A que ha obtenido su plaza para el Nacional individual no podrá renunciar a ésta para pasar a formar parte de un equipo.
- Las gimnastas que compitan por equipos, tendrán que tener la licencia en vigor en el club por el que compiten (a excepción de las gimnastas que participen en la Liga Nacional de Clubes Iberdrola).
- Prevalecerán aquellas gimnastas y equipos formados y que formen parte de un club perteneciente a las Islas Baleares. En caso de que existan más inscripciones que plazas prevalecerá en la clasificación aquellas gimnastas o equipos de las islas Baleares. Por lo que, Aquellas gimnastas que procedan de otras comunidades autónomas, aun en posesión de la licencia por la FGIB, en caso de existir más inscripciones que plazas no obtendrían su clasificación, aun ni obteniendo las posiciones de pódium e el clasificatorio. Es por ello que se podrán solicitar los documentos que se consideren necesarios para acreditarlo.
- No será obligatoria la participación en los Campeonatos de Baleares si no se cubren todas las plazas, es decir, si se obtiene la clasificación de manera directa. Si será necesaria la inscripción y posterior notificación al Comité Técnico GR.
- COPA DE LA REINA Y EDAD ESCOLAR: Se regirá en todos los aspectos por la Normativa Técnica y Exigencias Técnicas RFEG 2024.
- LIGA NACIONAL DE CLUBES (Iberdrola): Normativa RFEG 2024.
- La FGIB se reserva el derecho a rectificación de alguno de los puntos de la presente Normativa.